



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **OCTUBRE 2013**Fecha: **17 de octubre de 2013**Presentado por: **Administración****RESOLUCIÓN NÚMERO 9 SERIE 2013-2014****PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 7 DE LA SERIE 2013-2014**

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 2.001, inciso (t) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está el ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias.

POR CUANTO: Se presenta la siguiente enmienda ya que el número de cuenta y de partida es de una cuenta especial y no de una cuenta de asignación presupuestaria.

POR CUANTO: Haciendo la siguiente enmienda se podrá proseguir con lo establecido en la Resolución Número 7 de la Serie 2003-2014.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Para Enmendar la Sección Tercera de la Resolución Número 7 de la Serie 2013-2014.

SECCIÓN 2DA: La Sección 3ra de la Resolución Número 7 de la Serie 2013-2014 dice como sigue:


Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a realizar los pagos de la forma estipulada en el Acuerdo Transaccional, para transigir el Caso Civil Número 10-CV-2254, de la asignación presupuestaria del Municipio de Aguas Buenas de la cuenta especial 02-03-04-94.70 denominada Pago de Sentencias y Reclamaciones.

Y debe leer como a continuación se describe y como se aprueba mediante esta Resolución:

Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a realizar los pagos de la forma estipulada en el Acuerdo Transaccional, para transigir el Caso Civil Número 10-CV-2254, de la cuenta especial 02-03-04-94.70 denominada Pago de Sentencias y Reclamaciones (CEPSE032).

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de octubre celebrada el 17 de octubre de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 7 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 5

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) José B. Canino Laporte

EN CONTRA


- 8) Guillermo Cotto Velázquez
- 9) Rafael Medina López
- 10) Luis O. Gallardo Rivera
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Humberto O. Pagan Sánchez

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 2) Elizabeth Rosa Ramos

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estar el presente en el
Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 21 de octubre de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

